



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref: Proyecto de Declaración de preocupación ante la decisión de dar de baja –sin previo aviso- pensiones sociales otorgadas a personas discapacitadas..

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su preocupación ante la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional quien, a través del Ministerio de Desarrollo Social a cargo de Carolina Stanley, tomó la decisión de dar de baja –sin previo aviso- pensiones sociales otorgadas a personas discapacitadas a partir de la aplicación plena del Decreto 432/97 que establece más exigencias y condiciones que deben reunir quienes buscan acceder a una pensión.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

A partir del mes de junio, el Ministerio de Desarrollo Social a cargo de Carolina Stanley comenzó a dar de baja las pensiones sociales otorgadas a personas con discapacidad a partir de la aplicación plena del Decreto 432/97 que establece más exigencias y condiciones que deben reunir quienes buscan acceder a una pensión y que data desde la presidencia de Carlos Menem.

Datos extra oficiales, ya que los oficiales no han sido revelados, aseguran que en lo que va del año esta cartera dio de baja alrededor de 70.000 pensiones. La explicación que ofrecieron desde Desarrollo Social fue que el cruce de datos reveló que no cumplían con los requisitos para poseer este beneficio y fueron quitadas sin previo aviso.

Entre los desafectados de esta la ayuda social se encuentran:

- Discapacitados cuyo tutor responsable, cónyuge o consanguíneo obligado perciba un ingreso equivalente a tres jubilaciones mínimas, es decir, de 19.200 pesos por mes. Esa suma se ajustará.
- Quienes tienen un bien a su nombre, como un auto. Independientemente que el vehículo sea indispensable para garantizar la movilidad del discapacitado.
- Personas con discapacidad cuyo cónyuge cobre una pensión o jubilación, incluso la mínima de 6.377 pesos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La decisión de dar de baja las pensiones parece estar enmarcada en la decisión del Gobierno nacional de reducir un 4.2 por ciento el déficit fiscal para este año, y la medida representaría una gran ayuda para cumplir con esa meta.

Es decir que al Gobierno nacional le preocupa más un saldo positivo en las cuentas del Estado que el bienestar de personas con discapacidad, cuya atención y recursos para tener una calidad de vida mejor representan un gasto mucho más grande que el que genera una persona que no padezca estos problemas.

Además de este preocupante argumento, es importante mencionar que con la adopción de la medida se ha incurrido en una violación a la ley de procedimiento administrativo.

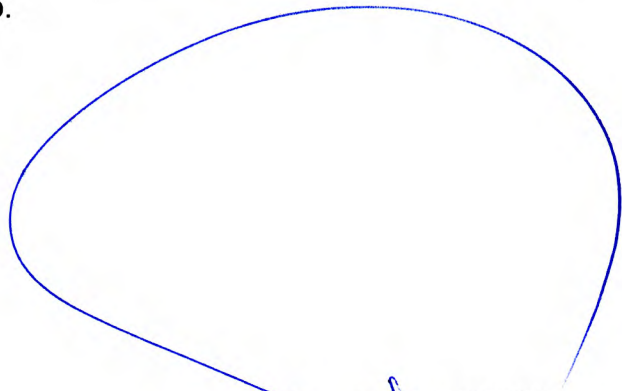
La norma advierte que para suspender un beneficio el Estado debe citar o acudir en busca de la persona para que demuestre qué medios de vida tiene, y una vez concretado el análisis, si correspondiera, suspender la pensión. Es decir, realizar una nueva encuesta que determine la condición socio ambiental de las personas a las que les está quitando el beneficio.

Al parecer, la gestión actual determinó que existen irregularidades en el otorgamiento de las pensiones de este tipo. De ser ese un argumento cierto, resulta aún más conveniente y pertinente analizar en forma particular cada caso y no tomar una medida basada en un resultado otorgado por un simple cruce de datos que puede perjudicar a personas que sí estén en situación de vulnerabilidad social y requieran de la ayuda.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.